



**ACTA 06/2019**

## **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Licenciada Krisia Lorena García Blanco y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Doctor Rafael Romero Reyes Directores Propietarios del Sector Federaciones; Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Suplente de Sector Federaciones y Licenciados Joel Antonio Aguilar Chicas y Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector

Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Balonmano, 5. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Vela, 6. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Esgrima, 7. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Atletismo, 8. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Triatlón, 9. Asamblea General de COPESA, 10. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, 11. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tiro, 12. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Natación, 13. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Bádminton, 14. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Pesas, 15. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de

Montañismo y Escalada, 16. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Bowling  
17. Juegos Deportivos de Centros Penales, 18. Estímulo Deportivo para atleta de  
Federación Salvadoreña de Tenis, 19. Ayuda Adicional para preparación de atletas del  
Comité Paralímpico COPESA, Lima 2019, 20. Modificación Acuerdo de Proyecto Natación  
para Todos, 21. Informe de la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de  
Ecuestres, 22. Examen Especial a los Ingresos y Gastos de COPESA periodo 1 de enero  
2016 al 31 de diciembre 2017 23. Situación de Deudas con Municipalidades, 24. Informe  
de Asamblea General de Karate, 25. Informe de Asamblea General de Lima Lama, 26,  
Autorización de pagos a Organizaciones Deportivas Internacionales, 27. Varios 28.  
Informes.-

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONMANO.**

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Balonmano en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día 16 de marzo del corriente año, a partir de las quince horas en primera convocatoria y a las quince horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

##### **ACUERDO 85-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 16 de marzo del corriente año, a partir de las quince horas en primera convocatoria y a las quince horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Balonmano, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Balonmano para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Balonmano y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

##### **5. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE VELA.**



Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Vela en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **29 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 86-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **29 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Vela, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Vela para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Vela y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **6. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Softbol en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **29 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 87-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **29 de marzo del corriente año** a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Esgrima, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Esgrima para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Esgrima y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **7. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Atletismo en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **29 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria.



#### **ACUERDO 88-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **29 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Atletismo, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Atletismo para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Atletismo y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TRIATLÓN.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Triatlón en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las ocho horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 89-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las ocho horas con treinta minutos horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Triatlón, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Triatlón para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Triatlón y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. ASAMBLEA GENERAL DE COPESA.**

Se conoce nota de la Asociación COPESA en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su organización el día **27 de marzo del corriente año**, a partir de las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 90-6-2019**

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **27 de marzo del corriente año**, a partir de las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Asociación COPESA, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Asociación COPESA para verificar

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text above. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names written in a cursive script. They are arranged in a horizontal line across the bottom of the page.

la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, COPESA, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

## 10. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE TAE KWON DO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do en la cual informa que nuevamente modifica la fecha de su Asamblea General, por razones de estar realizando la Corte de Cuentas un Examen Especial de auditoria en relación los fondos transferidos por INDES a esa federación entre el 1 de enero de 2014 a diciembre de 2018, y lo solicitan ya que por el momento les es un impedimento entregar la documentación de la situación financiera y de la documentación que se refiere a la Memoria de Labores correspondiente al año de 2018, y que está relacionado con lo que debe de evaluarse en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación, según lo que se establece en las disposiciones legales del INDES y en sus propios Estatutos, por lo que, nuevamente solicitan aprobar una nueva fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria de esta Federación para el día 8 de junio del corriente año, sin indicar en su nota la hora de la convocatoria ni el lugar de realización.

### ACUERDO 91-6-2019

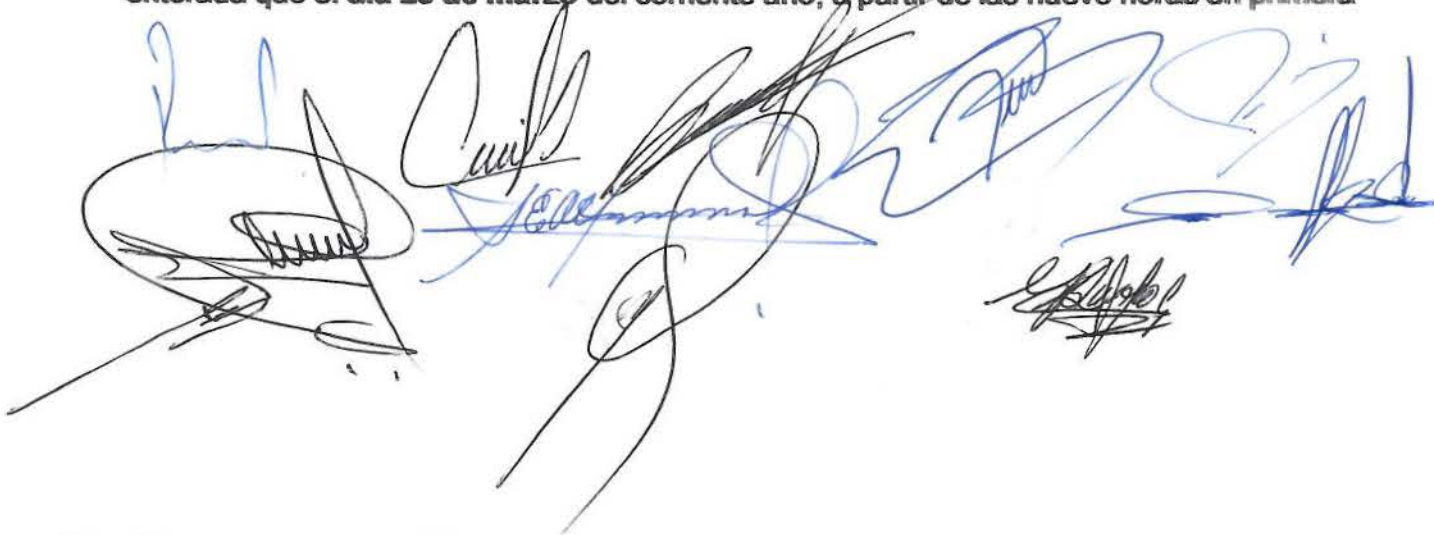
Al respeto el Comité Directivo considerando la Ley General de los Deportes, toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 8 de junio del corriente año, se realizaría la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do, b) Que esta petición se hace en vista del Examen Especial que la Corte de Cuentas está desarrollando en dicha Federacion, c) hacer a la Federacion de Tae Kwon Do que la Ley General de los Deportes establece que las Asambleas Ordinarias deben realizarse en los primeros tres meses del año, c) Que en todo caso la Unidad Legal estaría presente en la Asamblea General Ordinaria de dicho deporte, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Federación de Tae Kwon Do, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

## 11. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tiro en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día 23 de marzo del corriente año, a partir de las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

### ACUERDO 92-6-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 23 de marzo del corriente año, a partir de las nueve horas en primera



convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Tiro, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Tiro para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Tiro y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **12. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Natación en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **22 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 93-6-2019**

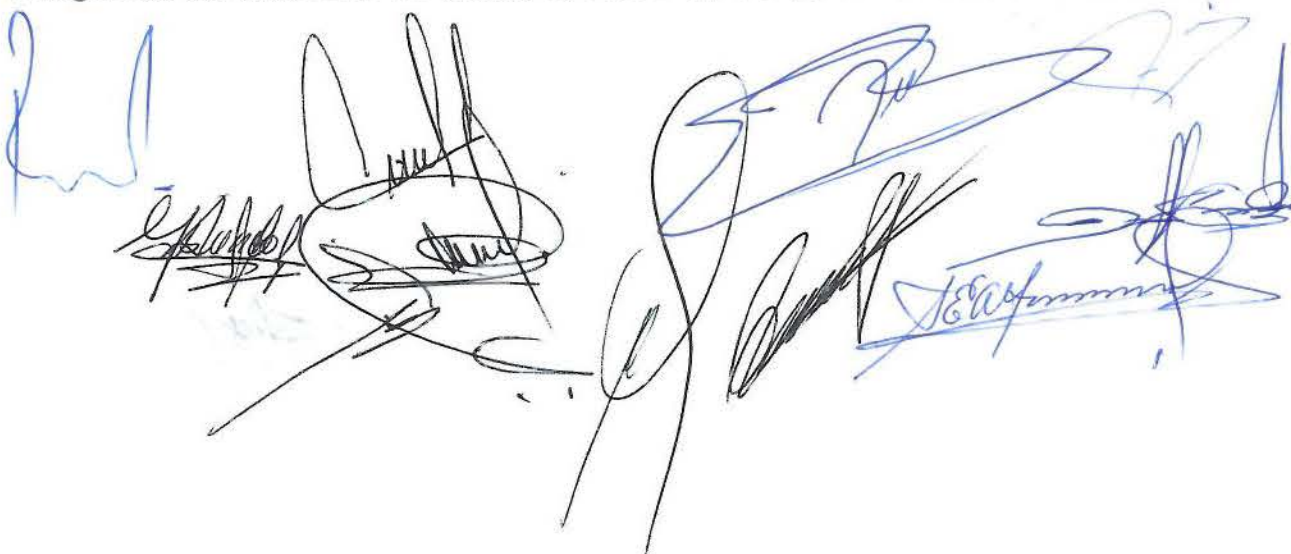
Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **22 de marzo del corriente año**, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Natación, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Natación para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Natación y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **13. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BÁDMINTON.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Bádminton en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **23 de marzo del corriente año**, a partir de las diez horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 94-6-2019**

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **23 de marzo** a partir de las diez horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Bádminton, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Bádminton para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text above. The signatures are stylized and overlapping, covering the bottom portion of the page.

Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Bádminton y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **14. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE PESAS.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Pesas en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **30 de marzo** del corriente año, a partir de las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 95-6-2019**

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Pesas, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Pesas para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Pesas y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **15. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA.**

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Montañismo y Escalada en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 96-6-2019**

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Montañismo y Escalada, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Montañismo y Escalada para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Montañismo y Escalada y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **16. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING.**



Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Bowling en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **28 de marzo del corriente año**, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria.

#### **ACUERDO 97-6-2019**

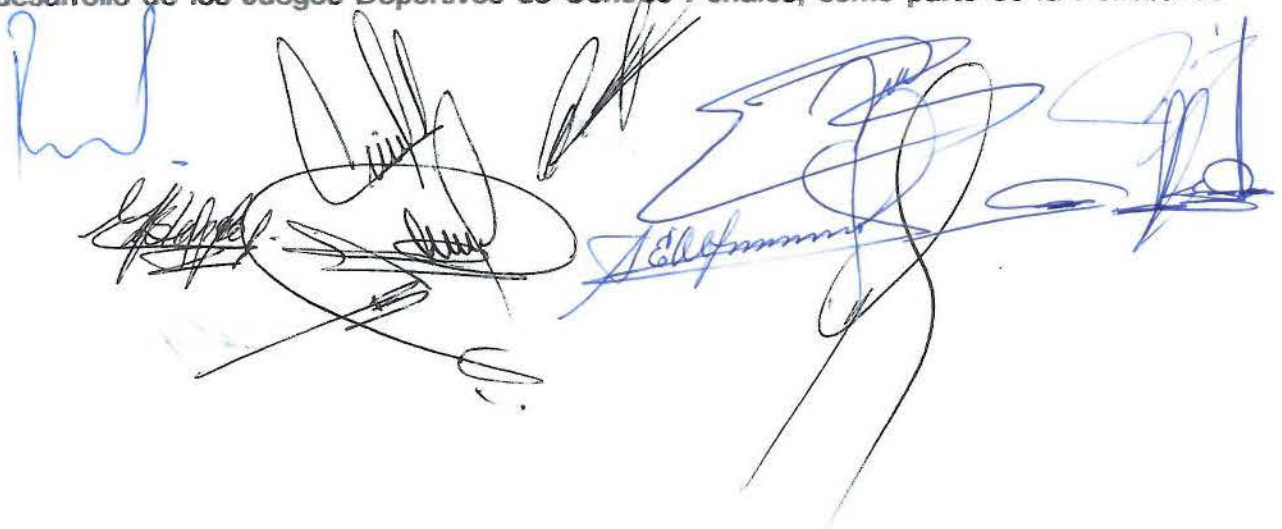
Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **28 de marzo del corriente año**, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Bowling, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Bowling para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Bowling y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **17. JUEGOS DEPORTIVOS DE CENTROS PENALES.**

Se informa de nota recibida de la Dirección General de Centros Penales en la que del 24 al 26 de abril del corriente año, se tiene programada la celebración de los Juegos Deportivos de Centros Penales evento incluido dentro del Plan de Quinquenal de Desarrollo 2014 a 2019 y en el marco de la estrategia de fortalecimiento del Programa Yo Cambio. A ese respecto la coordinación de la Dirección General de Centros Penales con INDES se vuelve fundamental para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad. Se informa a la vez que se tuvo la experiencia del año 2018 y la perspectiva fue muy positiva, y para ello se contó también del apoyo de las Federaciones Deportivas las que para este año también se les involucrara como Tenis de Mesa, Voleibol, Basquetbol, Pesas en levantamiento de Potencia, Futbol, Ajedrez y Atletismo, así como la asignación de las instalaciones deportivos, el equipo y material deportivo, y los jueces de las competencias para el control y regulación de los eventos deportivos. El futbol se desarrollara en el Estadio Magico Gonzalez. La inauguración se tiene programada para el 24 de abril en el Palacio de los Deportes.

#### **ACUERDO 98-6-2019**

A ese respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la realización de los Juegos Deportivos de Centros Penales evento a desarrollarse entre el 24 y 26 de abril del corriente año, en varias instalaciones deportivas del INDES según deportes a desarrollar, evento deportivo que está incluido en el Plan de Quinquenal de Desarrollo 2014 a 2019 de esa Dirección y en el marco de la estrategia de fortalecimiento del Programa Yo Cambio, b) Apoyar con la organización y con el apoyo logístico propio del desarrollo de los Juegos Deportivos de Centros Penales, como parte de la Política de

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text above. The signatures are stylized and overlapping, covering the bottom portion of the page.



Deporte Inclusivo de INDES, c) Coordinar con las Federaciones de Tenis de Mesa, Voleibol, Basquetbol, Pesas en levantamiento de Potencia, Futbol, Ajedrez y Atletismo para la coordinación operativa, así como la asignación de las instalaciones deportivas, el equipo y material deportivo y los jueces de las competencias para el control y regulación de los eventos deportivos, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia del Deporte Social, Gerencia de Ingeniería, Servicios Generales, Gerencia Administrativa, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **18. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA LA FEDERACION DE TENIS.**

La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para un atleta de la Federación Salvadoreña de Tenis. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Alto Rendimiento y la propuesta se apega a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité.

#### **ACUERDO 99-6-2019**

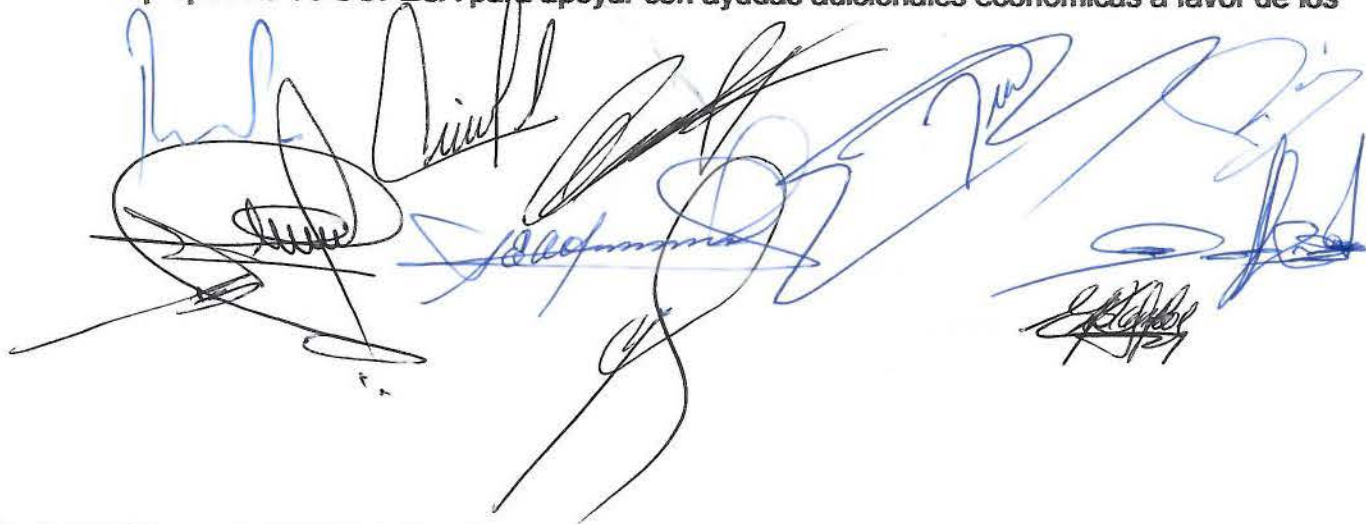
Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación al otorgamiento de Estímulo Económico para los atletas de las Federaciones en específico, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico al atleta de la Federación de Tenis según detalle siguiente: **MARCELO RAFAEL AREVALO** con un monto mensual de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00)** desde enero a diciembre de 2019 haciendo un total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 10.800.00)** para el año, b) agradecer el envío oportuno de la información técnica y de resultados por parte de esta Federación para agilizar la transferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos a sus atletas y también la respuesta oportuna de la Unidad de Alto Rendimiento, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Tenis y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **19. AYUDA ADICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL COMITÉ PARALÍMPICO COPESA, LIMA 2019.**

Se conoce nota del Comité Paralímpico de El Salvador COPESA en la que solicita apoyo especial para algunos atletas que están clasificados o en proceso de clasificarse a los Juegos Para Panamericanos a celebrarse en Lima en agosto de 2019 y la intención en contar con ayudas adicionales para la preparación técnica deportiva más específica de estos. Los atletas propuestos son: Herbert Aceituno, Miguel Zelaya, Ever Cruz, David Pleités y Norma Pacas.

#### **ACUERDO 100-6-2019**

En atención a la petición el Comité Directivo **ACUERDA:** Darse por enterados y aprobar la propuesta de COPESA para apoyar con ayudas adicionales económicas a favor de los

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style and complexity, some appearing as simple scribbles and others as more legible cursive or stylized names.

atletas de COPESA, siendo estos: Herbert Aceituno, Miguel Zelaya, Ever Cruz, David Pleitès y Norma Pacas, b) solicitar a COPESA que formalice las propuestas con la Presidencia para que se haga el análisis pertinente de cada caso con el Departamento de Inclusión Social para avalar las peticiones, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Departamento de Inclusión Social, COPESA, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **20. MODIFICACIÓN ACUERDO DE PROYECTO NATACIÓN PARA TODOS.**

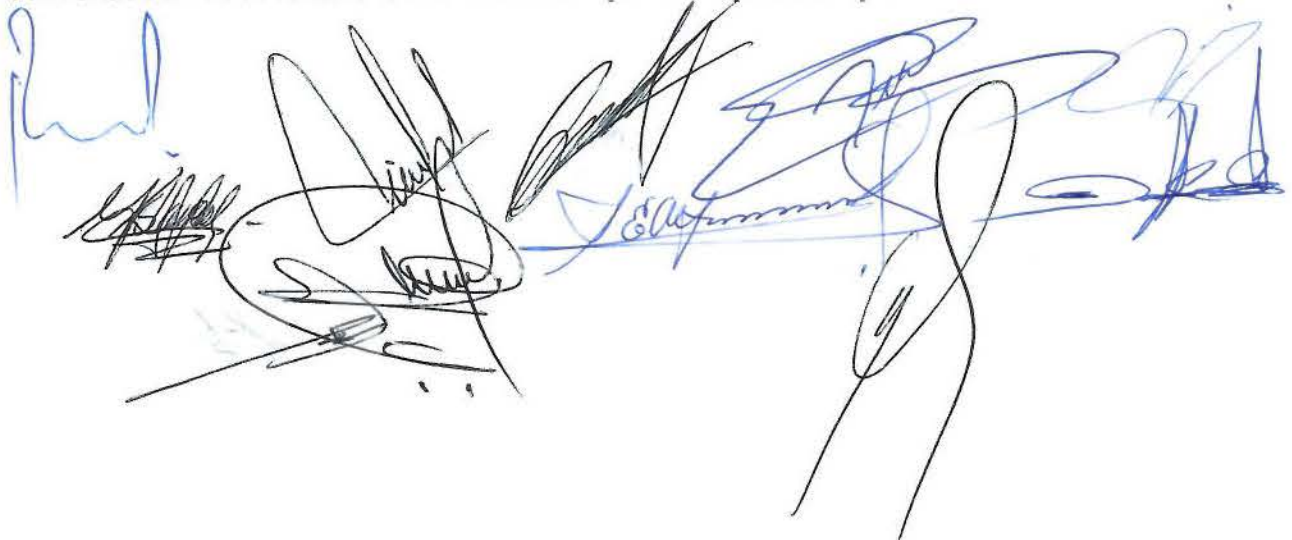
En atención a cambios analizados y siendo propuestos por la Presidencia de INDES, en relación al manejo del Proyecto de Natación para Todos, se solicita que se haga un cambio en el contenido del Acuerdo 248-16-2018 en el sentido que dicho Programa pasa a partir del 4 de marzo del corriente año, a ser coordinado por el Departamento de Deporte Comunitario bajo supervisión de la Gerencia Deportiva, según Organigrama vigente. Informa la actual responsable que mediante memorándum ha entregado toda la información pertinente al Departamento de Deporte Comunitario y a otras áreas de la institución para su ejecución y desarrollo.

#### **ACUERDO 101-6-2019**

Al respecto al Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar la modificación al Acuerdo 248-16-2018 en el sentido que dicho Programa pasa a partir del 4 de marzo a ser coordinado por el Departamento de Deporte Comunitario con el nombre de Natación Escolar y siempre bajo supervisión de la Gerencia Deportiva, según Organigrama vigente. A la vez se informa que mediante memorándum se ha entregado al Departamento de Deporte Comunitario, toda la información pertinente así como a otras áreas de la institución para su ejecución y desarrollo, b) una vez hecha la modificación del Acuerdo antes mencionado, hacer del conocimiento de las áreas pertinentes y, c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Departamento de Deporte Comunitario, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **21. INFORME DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ECUESTRES**

Se conoce informe de la Unidad Legal del INDES en la cual informa que en fecha 21 de febrero del corriente año, según programación se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres y que su Agenda fue la siguiente: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Memoria de Labores 2018, Informe de Estados Financieros 2018, Informe de Auditoria 2018, Programa de Trabajo para 2019, Elección de miembros vacantes de la Junta Directiva 2017.2020, Revisión del Reglamento de Salto. De acuerdo al informe se contó con la presencia de 24 miembros de un total de 56 convocados. En la lectura de la Memoria que fue aprobada por unanimidad se hizo un

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue and black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be official signatures of various individuals involved in the document's approval or execution.

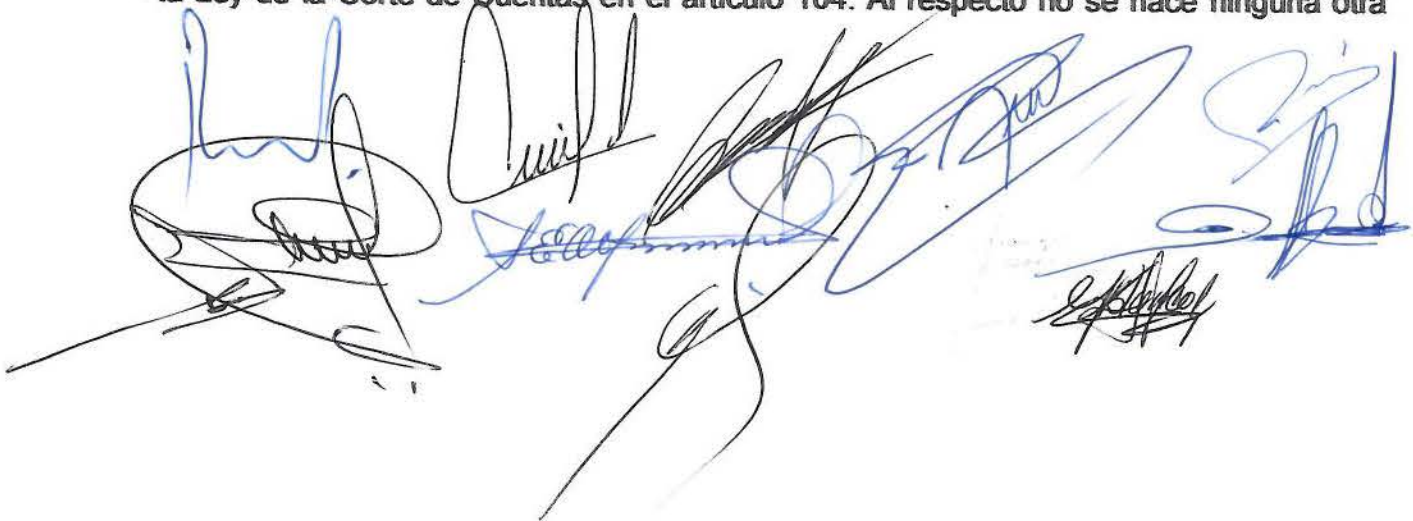
reconocimiento a algunos miembros destacados. En cuanto a los Estados Financieros 2018 y en base al informe de la Auditoría Externa de la empresa Cornejo Umaña Limitada, se aprobó satisfactoriamente por parte de la membresía. Finalmente se procedió a elegir puestos vacantes en la Junta Directiva debido a las renunciaciones de la Presidencia y del Secretario de estas y se procedió a llenarlas como establecido en Estatutos quedando integrada así para finalizar periodo hasta 2020: **PRESIDENTE: ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ ARGUELLO, VICEPRESIDENTE: FREDERICK ANTHONY BUSTAMANTE ELKEN, TESORERO: LEOPOLDO ALBERTO MUYSHONDT AVILA, SECRETARIO: JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, PRIMER VOCAL: RODRIGO JOSE FRANCES ARGUETA, SEGUNDO VOCAL: MARIA JOSE SANFELIU ALVARENGA, TERCER VOCAL: CARMEN ELENA CLAUTIER LAZO.** Se finalizó con palabras de agradecimiento para cerrar la Asamblea Ordinaria.

#### **ACUERDO 102-6-2019**

En atención al informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres correspondiente al año de 2018, efectuada en el marco de la Ley General de los Deportes y de los Estatutos de la Federación, b) darse por enterados que se llenaron vacantes en la Junta Directiva de la Federación por renunciaciones presentadas por la Presidencia y el Secretario de la Federación y por tanto se integraron dos nuevos miembros quedando está compuesta así: **PRESIDENTE: ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ ARGUELLO, VICEPRESIDENTE: FREDERICK ANTHONY BUSTAMANTE ELKEN, TESORERO: LEOPOLDO ALBERTO MUYSHONDT AVILA, SECRETARIO: JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, PRIMER VOCAL: RODRIGO JOSE FRANCES ARGUETA, SEGUNDO VOCAL: MARIA JOSE SANFELIU ALVARENGA, TERCER VOCAL: CARMEN ELENA CLAUTIER LAZO,** para finalizar periodo hasta el año 2020, c) instruir a la Unidad Legal para que se proceda a actualizar el Registro Nacional de Federaciones por los cambios con la integración de estos nuevos miembros incorporados a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ecuestres y, d) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Federación Salvadoreña de Ecuestres y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **22. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE COPESA PERIODO DEL 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2017.**

Se conoce informe de la Auditoría Interna UAI-018-2019 referido al **Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por el Comité Paralímpico de El Salvador COPESA, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.** Al respecto el informe solamente señala la falta de afianzamiento de los refrendarios de cheques y del manejador de fondos e instruye que se aplica la fianza como debe ser según la Ley de la Corte de Cuentas en el artículo 104. Al respecto no se hace ninguna otra



observación por parte de la Auditoría Interna quedando pendiente el proceso de afianzamiento para ser aplicado este año.

#### **ACUERDO 103-6-2019**

En atención a lo anterior el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterado de los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por el Comité Paralímpico de El Salvador COPESA, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, b) Darse por enterado que el informe solamente señala la falta de afianzamiento de los refrendarios de cheques y del manejador de fondos e instruye que se aplique la fianza como debe ser según la Ley de la Corte de Cuentas en el artículo 104, c) informar a la Auditoría Interna para que se siga el procedimiento que establece la Ley de la Corte de Cuentas, y d) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, COPESA y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **23. SITUACIÓN DE DEUDAS CON MUNICIPALIDADES.**

Se informa de gestiones de cobro que varias municipalidades han estado enviando a INDES por tasas por servicios municipales pendientes de pago, según dato de estas municipalidades y que suman montos fuertes en relación a las posibilidades de pago en relación a las disponibilidades presupuestarias aprobadas para INDES. Al respecto, las deudas enviadas a INDES y sujetas a nuestra comprobación se distribuyen así: Mejicanos por \$ 220.400.047 US dólares, Santa Ana una por \$ 55.081.73 US Dólares y otra por \$ 100.763.76 US Dólares, Santa Tecla \$ 63.675.21 US Dólares, San Salvador \$ 162.226.58 US Dólares, en Cojutepeque por un monto de \$ 9.000.00 US Dólares y en Usulután por un monto de \$ 25.047.58 US Dólares. Cabe señalar que en algunos casos se incluyen los intereses y en otros sin ellos. Se ha comisionado en primera instancia a la Unidad Legal para conocer los datos certificados de cada Municipalidad y la legalidad de este cobro, igualmente a la Gerencia Financiera para verificar si efectivamente la deuda existe en nuestros registros y/o si ya se ha pagado algún abono en fechas anteriores, por diferentes motivos. Es de informar que estas deudas por tasas y servicios no aparecen reflejadas en el presupuesto de INDES como posibles pagos por que no se había recibido, y además en vista de que la asignación en el Presupuesto de INDES que ha sido prácticamente la misma desde hace más de 15 años, y por tanto no podemos incorporar ese dato si no existen recursos disponibles.

#### **ACUERDO 104-6-2019**

Al respecto y después de analizar la realidad de este tema el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados de los montos que se están cobrando a INDES por varias municipalidades por servicios y tasas municipales no cancelados, siendo estos: **Mejicanos por \$ 220.400.047 US dólares, Santa Ana una por \$ 55.081.73 US Dólares y otra por \$ 100.763.76 US Dólares, Santa Tecla por \$ 63.675.21 US Dólares, San**

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text above. The signatures are written in a cursive style and are spread across the bottom of the page.

Salvador por \$ 162.226.58 US Dólares, Cojutepeque por un monto de \$ 9.000.00 US Dólares y en Usulután por un monto de \$ 25.047.58 US Dólares estimándose el monto global de deudas a un monto superior a los \$ 600.000.00 US Dólares, b) Instruir a la Unidad Legal el seguimiento para certificar tanto los montos como la legalidad de estos cobros en coordinación con la Gerencia Financiera para verificar si ha existido pagos previos de esas deudas por servicios de la municipalidades como recolección de basura, cánones varios, etc., c) Solicitar que en un periodo máximo de dos meses se presente un informe con la certificación de datos y montos, legalidad de la gestión de cobro y acciones o recomendaciones a desarrollar para acciones futuras y se presente a este Comité, y d) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### 24. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL DE KARATE.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Karate. Esta se convocó para el día 9 de marzo del corriente año y se dio inicio a las 9.00 am en primera convocatoria. La Agenda propuesta incluía Verificación de Quorum, Memoria de Labores del año 2018, Informe de Estados Financieros 2018 y Programa Anual de Actividades de 2019. El Presidente de la Federación Licenciado Oswalds Mata da palabras de bienvenida y en el desarrollo se aprobó agenda se comprobó la asistencia de 37 dojos, de 49 dojos y escuelas legalmente convocados, estableciendo el quorum legal. Acto seguido el presidente de la Federación expone la Memoria de Labores de 2018 expresando la participación en eventos deportivos nacionales e internacionales y con ello se solicitó la aprobación de la Memoria al Pleno, siendo aprobada por unanimidad de los presentes. El Gerente de la Federación Licenciado Arnoldo Rivas da lectura al Informe Financiero del 2018, dando las explicaciones del caso y el Pleno da la aprobación por unanimidad de los Estados Financieros del 2018 de la Federación. Finalmente, el Presidente de la Federación da a conocer la calendarización de las principales actividades deportivas nacionales e internacionales para el año 2019 y lo somete a votación y este es aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO 105-6-2019

En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Karate y por tanto el Comité Directivo **ACUERDA**; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Federación Salvadoreña de Karate, Memoria de Labores del año 2018, Informe de Estados Financieros 2018 y Programa Anual de Actividades de 2019, b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**



## 25. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE LIMA LAMA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Lima Lama. Esta se convocó para el día veintinueve de marzo y se dio inicio a las catorce horas en primera convocatoria. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Informe de Estados Financieros 2018, Memoria de Labores del año 2018 y Plan de Trabajo para 2019. Finalmente se procedió al nombramiento del Auditor. Se procede a verificar el quorum y de 25 miembros legalmente inscritos y convocados, se encuentran presentes 19 miembros y se procede a iniciar. El Informe Financiero se presenta por parte del Contador de la Federacion Señor Víctor Manuel Argueta y en el mismo acto el Auditor Licenciado Mariano Pineda hace relación a los registros financieros y contables de la Estados Financieros presentados. Se aprueba por unanimidad. El Presidente de la Federacion Profesor Bladimir Hernández dio lectura al registro de actividades deportivas nacionales e internacionales realizados durante 2018 y este reporte es aprobado por unanimidad. Finalmente se expone el Plan de Trabajo de 2019 por el Presidente de la Federacion Salvadoreña de Lima Lama y es aprobado por unanimidad. Como último punto se procede al nombramiento del Auditor Externo de la Federacion y se renueva la contratación del Licenciado Mariano Pineda para el año 2019 con aprobación de la membresía.

### ACUERDO 106-6-2019

En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Lima Lama y por tanto el Comité Directivo ACUERDA; a) aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Lima Lama en la realización de esta, Informe de Estados Financieros 2018, Memoria de Labores del año 2018 y Plan de Trabajo para 2019. Finalmente se procedió al nombramiento del Auditor externo, Licenciado Mariano Pineda, b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Lima Lama y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 26. AUTORIZACION DE PAGOS A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES

Se conoce solicitud de la Presidencia en el sentido que ha recibido notificación del Consejo Iberoamericano del Deporte CID y del Sistema de la Integración Centroamericana SICA, entidad que enmarca al Consejo Centroamericano de Deporte y Recreación CODICADER, y en ambos casos ha sido informado que existen atrasos en las cuotas de membresía y en tanto las obligaciones financieras que como estados miembros de ambos organismos internacionales estamos obligados a cumplir a efecto de estar al día en dichos registros

A collection of handwritten signatures in blue and black ink, appearing to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.



financieros y solicita al Comité su autorización para proceder a verificar dichos atrasos y pagar algunas cuotas según se verifiquen los saldos deudores.

## ACUERDO 107-6-2019

En atención a lo anterior el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados y autorizar a la Presidencia que gire las instrucciones a la Gerencia Financiera para que se proceda a determinar los montos reales a cancelar ya que se tiene indicios que en el caso del Consejo Iberoamericano del Deporte CID un monto de \$ 7.500.00 US Dólares equivalente a cinco cuotas del año 2007 al 2012, y en el caso del Consejo Centroamericano de Deporte y Recreación CODICADER un monto de \$ 18.000.00 US Dólares equivalente a nueve cuotas del año 2011 al 2019, haciendo un total en ambos casos de \$ 25.500.00 US Dólares, b) Instruir a la Gerencia Financiera y al Departamento de Deporte Estudiantil a asegurarse de los montos deudores antes de proceder a las transferencias, presente un informe a este Comité para su respectivo aval y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Deporte Escolar, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## 27. VARIOS.

### 27.1 COMODATO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE CON LA MUNICIPALIDAD DE ESA CIUDAD.

La Unidad Legal de INDES, expone a los miembros del Comité Directivo de INDES, la propuesta final de Comodato del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, con la municipalidad de dicha localidad, esto en consonancia con los acuerdos 245-15-2018 de fecha 7 de agosto de 2018 y 300-20-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, la cual tiene su fundamento legal en el artículo 71 de la Ley General de los Deportes, dicha propuesta contempla el periodo de 10 años plazo, obligaciones y responsabilidades del Comodante como del Comodatario, y demás consideraciones legales necesaria para el buen funcionamiento del Comodato.

## ACUERDO 108-6-2019

Luego de haber escuchado con atención la propuesta final del Comodato del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, las explicaciones jurídicas de tal documento y haber respondido antes las dudas que surgieron, las cuales fueron aclaradas por la Unidad Legal de INDES, los miembros del Comité Directivo, **ACUERDAN:** a) **APROBAR** la propuesta final del **COMODATO DE POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE CON LA MUNICIPALIDAD DE DICHA LOCALIDAD**, de acuerdo al artículo 71 de la Ley General de los Deportes, b) Autorizar al Presidente de INDES Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada a que firme el respectivo Comodato con la municipalidad de la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por el plazo de 10 años, y realice todos los tramites administrativos pertinentes para dicha gestión. c) Hágase del conocimiento de

este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE**

#### **27.2 ESTIMULOS DEPORTIVOS FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING.**

Se conoce reporte de la Gerencia Deportiva en la cual informa que la Federacion Salvadoreña de Bowling ha solicitado que debido a la renuncia al Programa FORDEPIN de esa Federacion del atleta Pablo Esaú García Castillo por razones personales, sea sustituida por la atleta Sandra Arely Quintanilla Linares quien cumple los criterios técnico deportivos y requisitos establecidos para ser acreedora a Estímulo Económico. En ese sentido se propone que se asigne el estímulo económico a esta atleta a partir de marzo a diciembre de 2019.

#### **ACUERDO 109-6-2019**

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto la asignación de estímulo económico al atleta Pablo Esaú García Castillo de la disciplina de Bowling ya que este atleta presento renuncia al Programa FORDEPIN de esa Federacion, b) asignar, según el análisis técnico deportivo de la Unidad de Alto Rendimiento y a petición de la Federación Salvadoreña de Bowling Estímulo Económico a la atleta Sandra Arely Quintanilla Linares en el monto de **CINCUENTA DOLARES MENSUALES ( \$ 50.00 US Dólares )** a partir de marzo a diciembre aplicado al presupuesto de la Federacion de Bowling, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Deporte Escolar, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **27.3 AMPLIACION DE ACUERDO 41-3-2019 de Sesión de Comité Directivo CD-3 Punto No 11**

Se hace referencia al Acuerdo 41-3-2019 de Sesión de Comité Directivo CD-3 Punto No 11, de fecha ocho de febrero del corriente año, en el sentido que es necesario ampliarlo para que la gestión solicitada a Gerencia Financiera y a la Contabilidad de INDES se fortalezca y se ejecute la acción con mayor claridad.

#### **ACUERDO 110-6-2019**

Es en este tema por lo que el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Ampliar el contenido del Acuerdo 41-3-2019 de Sesión de Comité Directivo CD-3 Punto No 11, de fecha ocho de febrero del corriente año, en el sentido de dar por terminados y proceder al cierre contable de los proyectos Código 6239 en San Luis la Herradura en la Paz, Código 6243 en el Caserío el Salitre Municipio de Anamoros en la Unión y el Código 6503 referido a la Rehabilitación y Mejoramiento de Estadio Juan Francisco Barraza en San Miguel, todos ellos localizados en terrenos que no son propiedad de INDES, b) Terminado el proceso anterior levantar Acta de entrega de la inversión efectuada por INDES y que contenga la firma de Presidente de INDES y Alcalde de la localidad

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the officials mentioned in the text, such as the President of INDES and the Mayor of the locality. The signatures are overlapping and somewhat illegible due to the cursive style.





correspondiente, c) Notificar a las entidades y organismos correspondientes que dan seguimiento a esta inversión del Estado en terrenos municipales, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, , Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## 28. INFORMES

### - Uniformes del Personal 2019.

Se ha iniciado el proceso de la gestión de compra de los uniformes del personal para el año 2019 según Cláusula No. xx del Contrato Colectivo de Trabajo y para ello ya se cuenta con un Comité Interno de trabajo para la selección de la mejores ofertas en calidad, tiempo de entrega, precios, etc., entre otros criterios que son definidos en el Comité mismo, integrado por Recursos Humanos, SITRAINDES, UACI y otros según se necesite.

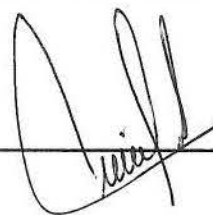
### - Informe de Bodegas y Almacén

Se conoce al final de febrero de 2019 el detalle de entradas, salidas y saldos finales de existencias en bodegas de INDES según se ha estado informando periódicamente.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día. Emendado:600,000.00-vale.

**REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 12 DE MARZO DE 2019.**

**PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**  
PRESIDENTE.



**LIC. KRISIA LORENA GARCÍA**  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



**LIC. JOEL AGUILAR CHICAS**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



**DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



**LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



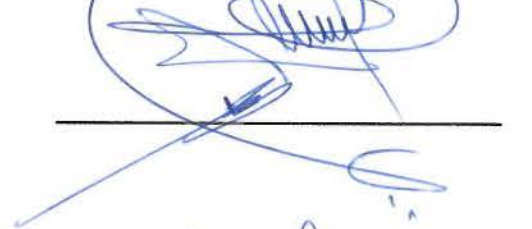
**SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



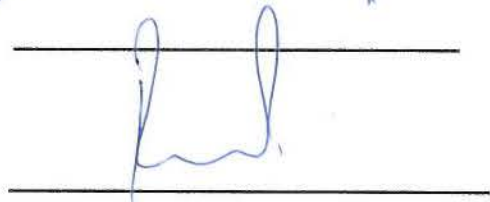
**SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



**LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



**LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES




**DR. RAFAEL ROMERO REYES**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

